

CAMPAÑA DE DESBROCE Y LIMPIEZA POR PARTICULARES DE SOLARES EN CASCO URBANO Y TERRENOS EN FRANJA PERIURBANA

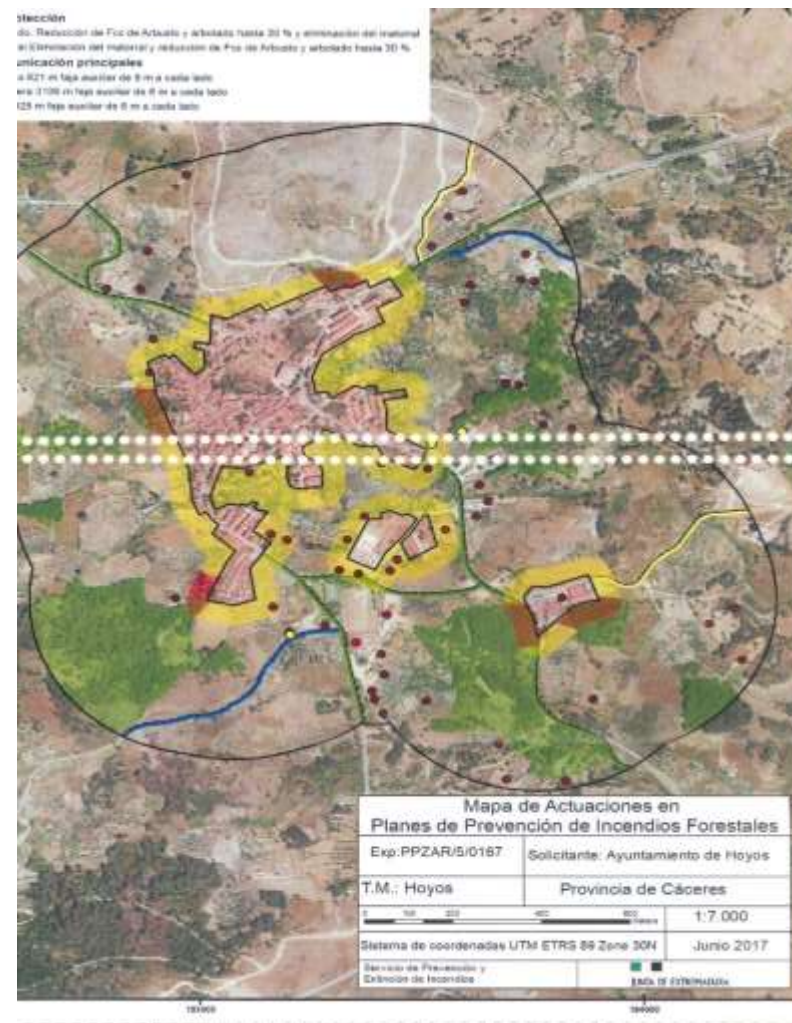
PLAN PERIURBANO DE HOYOS – FRANJA PERIUBANA

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Franja Periurbana: Artículo 20 del Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, La **FRANJA PERIURBANA** de una entidad local es la franja donde se aplican las medidas preventivas de incendios forestales en torno a los núcleos urbanos. Artículo 22.2: (...) Dichas actuaciones serán ejecutadas por los titulares de los terrenos afectados, y en el caso de no ser ejecutado por el titular de los terrenos, el Ayuntamiento podrá realizar dicha ejecución de forma subsidiaria.

Primero. Poner en conocimiento de todos los titulares de parcelas incluidas dentro del ámbito de aplicación del Plan Periurbano de Hoyos, que deberán proceder en el PLAZO de UN MES (antes del 22 de Junio de 2025) al desbroce y limpieza de la vegetación forestal existentes en los terrenos situados dentro de la Franja Periurbana de Hoyos y en solares dentro del casco urbano, de su propiedad o del que tengan el dominio útil a fin de dejar los mismos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, en particular para la prevención de incendios forestales, así como mantenerlo en buen estado durante toda la época de peligro alto de incendio de 2025.

Segunda. Informar que por parte de los servicios Municipales se realizarán las oportunas inspecciones a partir del día 22 de Junio de 2025, y podrá proceder a la ejecución forzosa de la limpieza de los solares cuyos propietarios no los hubieren limpiado en el plazo señalado, mediante ejecución subsidiaria, a costa de los obligados, todo ello de conformidad con los artículos 100 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previos los trámites que procedan, e incoación de expediente sancionador para imposición de multa coercitiva de hasta 300,00 € (Ordenanza Municipal de Limpieza de Terrenos y Solares de 2016).



Hoyos, 21 de Mayo de 2025 – El Alcalde.-Fdo: Óscar Antúnez García

